



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102/2025-MPL

Lambayeque, 10 de junio de 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 002624-2025-GR.LAMB/GRIN (21.05.2025), PROVEIDO N° 280/2025-MPL-A (22.05.2025), INFORME N° 181-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP (03.06.2025), PROVEIDO N° 02332/2025-MPL-GDTI (03.06.2025), INFORME LEGAL N° 0229-2025/MPL-OGAJ (05.06.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048/2024-MPL de fecha 28 de febrero de 2025, en su Artículo Segundo se aprueba LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TITULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE CON UN ÁREA DE 467.00 M2 UBICADO EN LA MANZADA "D" DE LA URBANIZACIÓN CASTILLA DE ORO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN LA P.E. N°11480280 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN **A FIN DE SER ACUMULADO CON LA P.E. N°11032689**, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA COMO TITULAR REGISTRAL EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y COLINDA DIRECTAMENTE CON EL PREDIO MATERIA DE TRANSFERENCIA. EL FIN DEL PRESENTE ACTO ESTA REFERIDO A LA **NECESIDAD DE VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2610514, **CONFORME A LA DÉCIMO PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL D.S. N°008-2021-VIVIENDA**, QUE ESTABLECE LA TRANSFERENCIA EXCEPCIONAL DE PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO EN EL ESTADO, A FAVOR DE OTRA ENTIDAD QUE REQUIERA EFECTUAR SU ACUMULACIÓN CON OTRO PREDIO O INMUEBLE, SEÑALANDO QUE LA ACUMULACIÓN DEBE ESTAR REFERIDA A LA NECESIDAD DE VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA O UN PROYECTO DE INVERSIÓN.

Que, mediante Oficio N° 00262-2025-GR.LAMB/GRIN de fecha 21 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 054-

RECIBIDO 12 JUN 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102/2025-MPL PÁG. 02

2025-ARQ.BJSP, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Acuerdo N° 048/2025-MPL, subsanando así las observaciones efectuadas por SUNARP al Título N° 2025-00982035, consistentes en (i) la falta de Resolución de la entidad competente (la alcaldía) y (ii) la omisión del CUS asignado en el SINABIP.

Que, con Informe N° 181-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 03 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, concluye sobre la necesidad de emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el Acuerdo de Concejo N° 048/2025-MPL, por el cual se aprueba la transferencia interestatal a título gratuito de un bien inmueble con un área de 467.00m², ubicado en la manzana "D" de la Urbanización Castilla de Oro, distrito, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la Partida Electrónica N° 11480280 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, a favor del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la formulación, evaluación y aprobación del proyecto, así como el saneamiento físico legal del mismo.

Que, con Informe Legal N° 0229-2025/MPL-OGAJ de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, contando con los informes técnico es de la opinión legal que resulta procedente APROBAR la transferencia interestatal a título gratuito del bien inmueble con un área de 467.00m² ubicado en la Manzana "D" de la Urbanización Castilla de Oro, distrito y provincia de Lambayeque, inscrito en la Partida Electrónica N° 11480280 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, a favor del Ministerio de Educación A FIN DE SER ACUMULADO CON LA P.E. N° 11032689, el mismo que se encuentra como titular registral el Ministerio de Educación y colinda directamente con el predio materia de transferencia. El fin del presente acto está referido a la NECESIDAD DE VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTODE LAMBAYEQUE, con CUI N° 2610514, CONFORME A LA DÉCIMO PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, que establece la transferencia excepcional del predio denominado publico en el estado a favor de otra entidad que requiera efectuar su acumulación con otro predio o inmueble, señalando que la acumulación debe estar referida a la necesidad de viabilizar la ejecución de una obra pública o un proyecto de inversión, en mérito a lo aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 048/2025-MPL. Asimismo, señala precisar que el predio inscrito en la P.E. N° 11480280 se encuentra registrado bajo el CUS N° 135159 y el predio inscrito en la P.E. N° 11032689 se encuentra registrado bajo el CUS N° 135160. Y el predio acumulado se encuentra registrado bajo el CUS N° 205796.

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20°, la cual señala que es atribución del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia interestatal a título gratuito del bien inmueble con un área de 467.00 m² ubicado en la Manzana "D" de la Urbanización Castilla de Oro, distrito y provincia de Lambayeque, inscrito sus



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102/2025-MPL PÁG. 03

linderos y medidas perimétricas en la P.E. N° 11480280 del Registro de la propiedad inmueble de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo a favor del Ministerio de Educación A FIN DE SER ACUMULADO CON LA P.E. N°11032689, el mismo que se encuentra como titular registral el ministerio de Educación y colinda directamente con el predio materia de transferencia. El fin del presente acto está referido a la NECESIDAD DE VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológico en la IESTP Pascual Saco y Oliveros del distrito de Lambayeque de la Provincia de Lambayeque del Departamento de Lambayeque" con CUI N°2610514, CONFORME A LA DÉCIMO PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL D.S. N°008-2021-VIVIENDA, que establece la transferencia excepcional del predio de dominio público en el estado a favor de otra entidad que requiera efectuar su acumulación con otro predio o inmueble, señalando que la acumulación debe estar referida a la necesidad de viabilizar la ejecución de una obra pública o un proyecto de inversión, **en mérito a lo aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°048/2025-MPL de fecha 28 de febrero de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el predio inscrito en la P.E. N°11480280 se encuentra registrado bajo el CUS N°135159 y el predio inscrito en la P.E. N°11032689 se encuentra registrado bajo el CUS N°135160. Asimismo, el predio acumulado se encuentra registrado bajo el CUS N°205796.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la presentación de la presente resolución ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP para el levantamiento de observaciones efectuadas en el Título N°2025-982035.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTERESADOS:
- GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
- IESTP PASCUAL SACO Y OLIVEROS - LAMBAYEQUE
- SUNARP
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
ARCHIVO